

Comisión Permanente Ordinaria del Pleno

Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo

CONVOCATORIA Sesión (003/2022/022), ordinaria

Fecha de celebración: lunes, 21 de marzo de 2022

Hora de convocatoria: 12:30 horas

Lugar: Salón de Comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, plaza de la Villa, n.º 4 **Características**: Sesión que podrá ser parcialmente no presencial, mediante la utilización de los medios telemáticos puestos a disposición de todos los miembros de la Comisión y demás asistentes.

La Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Personal, y de Economía, Innovación y Empleo, por resolución del día 16 de marzo de 2022, ha dispuesto convocar dicha Comisión para celebrar **sesión ordinaria, que podrá ser parcialmente no presencial,** en la fecha, hora y lugar indicados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Orgánico del Pleno y el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, con el orden del día que a continuación se relaciona.

Asimismo, a los efectos previstos en el acuerdo de 21 de enero de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y en el Decreto del Vicealcalde, de igual fecha, por el que se aprueban las instrucciones para la implantación del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, se ordena la publicación de esta convocatoria y orden del día en el mencionado Tablón.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Aprobación, en su caso, del **acta** de la sesión anterior, celebrada el día 14 de febrero de 2022 (002/2022/012).

§ A) Dictamen de asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno

Punto 2. Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar el Reglamento por el que se modifican los estatutos de los organismos autónomos del Ayuntamiento de Madrid.



- Punto 3. Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para aprobar, en catorce expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Punto 4. Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para aprobar parcialmente, en dos expedientes, la declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Punto 5. Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para denegar, en veintiséis expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Punto 6. Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para estimar, en cinco expedientes, otros tantos recursos de reposición interpuestos contra cuatro acuerdos por los que se denegaban las solicitudes y uno por el que se concedió parcialmente la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Punto 7. Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para desestimar, en dos expedientes, otros tantos recursos de reposición interpuestos contra los acuerdos por los que se denegaban las solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Punto 8. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para aprobar el establecimiento del precio público por la adquisición del catálogo de la exposición "EL MADRID DE SABATINI. LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CAPITAL EUROPEA (1760-1797)".

§ B) Parte de información, impulso y control

Preguntas

Punto 9. Pregunta n.º 2022/8000414, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer el motivo por el que, en las oposiciones para cubrir, por el procedimiento de promoción interna, 450 plazas de Administrativo C1 del Ayuntamiento de Madrid,



convocadas el 28 de febrero de 2019, "el 70,22% de los puestos ofertados estaban reservados para funcionarios que ocupaban la plaza y han aprobado la oposición", "quebrando el principio de mérito y capacidad y la igualdad de oportunidades".

- Punto 10. Pregunta n.º 2022/8000415, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer, en relación con la solicitud de la Dirección General de Mercamadrid a la Dirección General de Comercio, del "aumento de las tarifas de los operadores mayoristas de los Mercados Centrales de Frutas y Verduras y de Pescados en un 5,5%, equivalente al incremento del índice general de precios en 2021", "que criterios han fijado el equilibrio de explotación con el aumento del 5,5% del IPC y cuáles son los estudios de costes que lo soportan", así como el motivo por el que las tarifas en Mercamadrid son un 60% más altas que en Mercabarna.
- Punto 11. Pregunta n.º 2022/8000416, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer, en relación con la gestión de mercado y aparcamientos del Mercado de la Cebada, de titularidad municipal, que está concesionada a la Cooperativa Madrileña de Comerciantes del Mercado de la Cebada, "cuál ha sido el resultado de la explotación en los últimos cuatro años por origen del mismo, comercial y aparcamientos, y el grado de satisfacción para el Área de Gobierno, considerando que la zona de influencia dispone de un bajo equipamiento comercial, especialmente alimentario perecedero".
- Punto 12. Pregunta n.º 2022/8000420, formulada por el concejal don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor, Portavoz del Grupo Mixto en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, interesando conocer, en relación con las medidas de presión que la comunidad internacional está adoptando para disuadir al régimen ruso de su agresión a Ucrania, "los negocios jurídicos de todo tipo, directos (contratos o subvenciones) o indirectos (destino de los fondos invertidos por el fondo de pensiones del Ayuntamiento) de los que es titular o actor el Ayuntamiento de Madrid y que pueda entenderse que puedan beneficiar a intereses de grupos empresariales o personas de capital ruso".
- Punto 13. Pregunta n.º 2022/8000433, formulada por el concejal don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor, Portavoz del Grupo Mixto en la Comisión, interesando conocer, en relación con las subvenciones concedidas el pasado mes de diciembre para impulsar el empleo de personas desempleadas o demandantes de empleo, las razones por las que no se ha satisfecho el pago anticipado ofrecido, meses después de haber recibido las solicitudes a estos efectos.



- Punto 14. Pregunta n.º 2022/8000454, formulada por la concejala doña Enma López Araujo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, interesando conocer cómo valora "la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2021 y su elaboración".
- Punto 15. Pregunta n.º 2022/8000456, formulada por el concejal don Pedro Barrero Cuadrado, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo Municipal, interesando conocer, en relación con los datos señalados en la iniciativa sobre la capacidad de gestión de la Agencia de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, qué previsiones se manejan desde el Área de Gobierno de Hacienda y Personal, "con respecto a convocatorias e incorporación de nuevos empleados y empleadas municipales donde el volumen de trabajo es tan elevado en el ámbito municipal y que propicia la necesidad de recurrir a terceros para satisfacer la demanda de las gestiones municipales".
- Punto 16. Pregunta n.º 2022/8000457, formulada por la concejala doña Enma López Araujo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, interesando conocer "qué medidas está adoptando el gobierno municipal para asegurar el cumplimiento de la normativa de consumo en nuestra ciudad y garantizar la protección de los derechos de los consumidores".
- Punto 17. Pregunta n.º 2022/8000463, formulada por el concejal don Miguel Montejo Bombín, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, interesando conocer, en relación con la diferencia entre la información remitida al Ministerio de Hacienda relativa al cuarto trimestre de 2021, donde "se afirmaba que existía un déficit de 11,8 millones de euros" y la contenida en la liquidación del Presupuesto de 2021, en la que "la Intervención General ha calculado un superávit presupuestario de 70,7 millones de euros", si puede detallar "cuáles han sido la causas de los ajustes contables realizados en apenas un mes por el Área de Hacienda, que han transformado el déficit en superávit".
- Punto 18. Pregunta n.º 2022/8000464, formulada por el concejal don Miguel Montejo Bombín, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer qué medidas están llevando a cabo las Áreas de Gobierno de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo "para cumplir con lo previsto en los acuerdos del Consejo de la Unión Europea relativos a la inmovilización de fondos y recursos económicos (incluyendo bienes inmuebles) de las personas y entidades sancionadas en respuesta a la agresión militar no provocada e injustificada que la Federación de Rusia lleva a cabo contra Ucrania".



Punto 19. Pregunta n.º 2022/8000465, formulada por el concejal don Miguel Montejo Bombín, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer "en qué estado se encuentra el desarrollo del proceso de estabilización y funcionarización del personal municipal acordado en el seno de la negociación con los sindicatos".

§ C) Ruegos

Madrid, 16 de marzo de 2022 **EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO** Federico Andrés López de la Riva Carrasco

Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran



ANEXO

NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PLENO

En atención a las circunstancias excepcionales que se dan en estos momentos, el desarrollo de las sesiones que celebrarán las Comisiones Permanentes del Pleno, se ajustará a las siguientes normas:

1. Las sesiones podrán ser parcialmente presenciales.

Con carácter general, el <u>lugar de celebración</u> será el Salón de Comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, Plaza de la Villa, n.º 4.

- 2. <u>En principio, estarán presentes en el Salón donde se celebra la sesión</u>:
 - El Presidente.
 - El Secretario.
 - Los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales (seis).
 - Los Delegados de las Áreas de Gobierno y, en su caso, los titulares de las Áreas Delegadas.

Si se considerase conveniente, podrían asistir también:

- Los restantes concejales miembros de la comisión, cuando no opten por hacerlo a través de la plataforma Teams.
- Un asesor por cada Grupo Político.
- Los titulares de órganos directivos por cada Área de Gobierno, en particular cuando vayan a intervenir en algún punto del orden del día, sin perjuicio de que lo puedan hacer también a través de la plataforma Teams.
- 3. <u>El resto de los concejales miembros de la Comisión, asistirán de forma telemática</u>. Asimismo, utilizarán este medio los miembros de los equipos directivos de las Áreas de Gobierno y de los gabinetes de los respectivos Grupos Políticos, en el número y con las limitaciones que fijen los Servicios Informáticos Municipales.
- 4. Se permitirá la asistencia de público, cuyo número máximo se determinará en función de lo establecido en la correspondiente Resolución del Presidente del Pleno, y con las limitaciones resultantes del número máximo de aforo permitido en la sala de celebración de las comisiones.
- 5. La asistencia, en su caso, de medios de comunicación, atenderá a los principios de prudencia y limitación de número, teniendo en cuenta las características de los espacios y cabinas habilitados a tal fin. A estos efectos será la Dirección General de Medios de Comunicación la que fije, debidamente coordinada con la Secretaría General, el número máximo de asistentes y su concreta ubicación.
- 6. La documentación que en su caso se presente durante la sesión, podrá ser remitida a los Grupos Políticos Municipales y a sus Portavoces a su dirección de correo electrónico



corporativo, o excepcionalmente en soporte papel, si las circunstancias de tiempo lo hicieran preciso.

7. Acceso al Salón de Sesiones:

- Se accederá al edificio por la Plaza de la Villa, nº 4.
- En el hall del edificio, se habrán dispuesto, en cantidad suficiente: gel hidroalcohólico, mascarillas y guantes de látex, para su uso por los asistentes, que deberán proceder a la previa desinfección mediante aplicación de gel antes de utilizar los guantes.
- La Secretaría General habrá dispuesto la ubicación de los asistentes, con respeto a las normas de seguridad (distancias mínimas), señaladas al efecto por la Administración sanitaria.
- Al finalizar la sesión, el material utilizado será desechado en los recipientes previstos al efecto y tendrán nuevamente a su disposición gel hidroalcohólico.

NOTA:

Los miembros de la Comisión tienen a su disposición todo el soporte tecnológico y la información complementaria para poder desarrollar de forma telemática sus funciones en esta sesión. La Secretaría General del Pleno y el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), están a su entera disposición para resolver cuantas dudas o incidencias puedan plantearse.

Por motivos de seguridad, en relación con la asistencia de público a las sesiones se estará a lo señalado en el punto 4 de este Anexo, sin perjuicio de que puedan seguirlas en directo de forma telemática, pues se retransmitirán vía *streaming*, como viene siendo habitual.

Los miembros de la Comisión cuya participación sea presencial, comparecerán en el Salón de Comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, plaza de la Villa, n.º 4.

El borrador del acta al que se refiere el punto n.º1 ha sido remitido a los miembros de la Comisión Permanente por correo electrónico. Para cualquier incidencia en relación con su recepción, puede contactar con la Secretaría de la Comisión (correo electrónico: comisionespleno@madrid.es)